

ANUNCIO

Que mediante Resolución de la Concejala Delegada nº 2019/2229, de fecha 4 /12/2019 se dispuso “Aprobar las Bases Regulatoras del **“Concurso de Belenes Villa de Los Realejos, Edición 2019”**, conforme a lo siguiente:

BASES CONCURSO DE BELENES 2019 VILLA DE LOS REALEJOS

PRIMERA.- Con el objeto de promocionar y potenciar las manifestaciones más arraigadas dentro de la Navidad en Canarias, el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a través de la Concejalía de Cultura convoca el Concurso de Belenes “Villa de Los Realejos”.

SEGUNDA.- Podrán inscribirse en este concurso, todas aquellas personas, entidades públicas o privadas y colegios, con residencia en el término municipal de Los Realejos.

TERCERA.- Se establecen las siguientes modalidades:

A) Particulares, B) Entidades y C) Escolares (Con dos subcategorías):

- **Centros escolares.** Se incluyen dentro de esta modalidad los realizados dentro de los centros escolares, teniendo especialmente en cuenta los/las alumnos/as participantes, originalidad del montaje y materiales utilizados.
- **Particulares menores de 15 años.** En esta subcategoría estarán los belenes realizados en el ámbito familiar y que constituye la más certera apuesta de perpetuar la tradición.

CUARTA: Aspectos generales a tener en cuenta:

- Se valorará positivamente la creación artística, los materiales, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo, la originalidad, la laboriosidad, la implicación de grupos de edades diversas.
- Si a juicio del Jurado, la modalidad donde se inscribe el concursante, no atiende a las presentes bases, podrá cambiar la petición a aquella modalidad que se considere más acorde.
- En todas las modalidades se tendrán muy en cuenta los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos (Ejemplo: incluir a Papa Noel en las Escenas del Nacimiento).

QUINTA.- Premios:


- En las Categorías A) Particulares y B) Entidades tendrán los siguientes premios:

1º Premio: 300 € y diploma

2º Premio: 200 € y diploma

3º Premio: 100 € y diploma

Firma 2 de 2	04/12/2019	CONCEJALÍA DE ACCIÓN CULTURAL
ISABEL ELENA SOCORRO GONZÁLEZ		
Firma 1 de 2	04/12/2019	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	52bff79b1d6d477fad11438bb84afa42001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Los presentes premios quedarán sometidos a las retenciones que en su caso sea necesario aplicar de acuerdo con la vigente legislación tributaria.

- En la modalidad **Escolar**, tanto para los Centros Escolares como Particulares menores de 15 años tendrán los siguientes premios:
 - 1º Premio:** Lote de material escolar y diploma.
 - 2º Premio:** Diploma
 - 3º Premio:** Diploma
- Además todos los participantes tendrán un diploma por su participación.

SEXTA.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito belenístico, siendo presidido por el Concejal de Cultura y actuando como secretario/a un/a técnico/a del Ayuntamiento de Los Realejos.

SÉPTIMA.- El fallo del Jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto alguno de los premios previstos pudiendo asignar Accésit especial a algunas de las modalidades previstas.

Los premios se entregarán el día **23 de diciembre de 2019** a las 13:00 horas, en un acto a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Realejos

OCTAVA.- Las personas, entidades y colegios interesados podrán inscribirse antes **17 de diciembre de 2019** en la Casa Municipal de la Cultura, rellenando la hoja de inscripción, en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes o en www.losrealejos.es**

NOVENA.- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en las presentes bases. Las mismas estarán a disposición de los interesados en el Punto de Información y Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, en el Servicio de atención telefónica 010, en w.w.w.losrealejos.es y en la Casa de la Cultura (Av. Tres de Mayo nº 5 Los Realejos, en horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas)".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Concejala Delegada nº 2019/2229, de fecha 4 /12/2019

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 2	04/12/2019	SECRETARIA	RAQUEL OLIVA QUINTERO
Firma 2 de 2	04/12/2019	CONCEJALÍA DE ACCIÓN CULTURAL	ISABEL ELENA SOCORRO GONZÁLEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	52bff79b1d6d477fad11438bb84afa42001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

